

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 090 - 2023

Guatemala, 25 ABR 2023

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que incluye sustitución de fuente de financiamiento, destinada a lo siguiente: **a)** efectuar el pago de remozamientos integrales a edificios escolares ubicados en distintos departamentos de la República de Guatemala, que fueron afectados por la época lluviosa provocada por las Tormentas Blas, Celia y el Ciclón Tropical Julia, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); y, **b)** la adquisición de cuatro dragas de succión y dos estaciones de rebombeo para el Programa Permanente de Dragado del Canal de Chiquimulilla, sus áreas de influencia y otros lugares similares; de igual forma, la ejecución y supervisión de la obra Construcción Puente Vehicular Chitomax, Caserío Chitomax, Municipio de Cubulco, Departamento de Baja Verapaz, a cargo de la Dirección General de Caminos. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, además responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con

FV/wg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **131** de fecha **21 ABR 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>158,750,770</u>	<u>158,750,770</u>
154	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	12	3,915,211	3,915,211
159	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	95,500,000	95,500,000
160	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	12	59,335,559	59,335,559

Fuentes de financiamiento: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
41 Colocaciones internas
52 Préstamos externos

FV/wg

[Handwritten signatures and stamps]



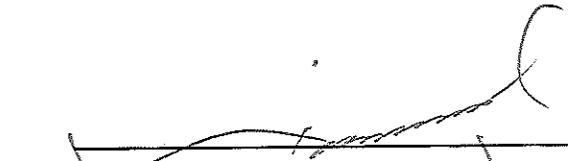
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>158,750,770</u>	<u>158,750,770</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>158,750,770</u>	<u>158,750,770</u>
Funcionamiento	3,915,211	3,915,211
<i>Componentes de Inversión:</i>	<i><u>154,835,559</u></i>	<i><u>154,835,559</u></i>
Inversión Física	154,835,559	154,835,559

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA QUETZALES (Q158,750,770)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO


DICTAMEN NÚMERO: 131 FECHA: 21 ABR 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q158,750,770 A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO (UCEE), QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 COLOCACIONES INTERNAS POR 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO.

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 0618-2023	19/04/2023	2023-30276	20/04/2023

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 0618-2023 de fecha 19 de abril de 2023, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q158,750,770 que incluye sustitución de fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas por 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para efectuar el pago de remozamientos integrales a edificios escolares por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); además, la adquisición de dragas de succión y estaciones de rebombeo para el Programa Permanente de Dragado del Canal de Chiquimulilla; igualmente, la construcción y supervisión de un puente vehicular en el departamento de Baja Verapaz, a cargo de la Dirección General de Caminos.
2. La Dirección General de Caminos indicó en el folio 115 que los movimientos de asignaciones del Préstamo BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial, no están afectando los componentes de ese Préstamo, derivado que solamente se propone una transferencia entre estructuras programáticas, por lo que se exceptúa de la opinión de la Dirección de Crédito Público conforme lo estipula el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 11, literal d).

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En





este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, elaboró dos comprobantes de reprogramación consolidación, a favor de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) y de la Dirección General de Caminos. De igual manera, elaboró dos Comprobantes de Reprogramación de Obras a favor de la citada Dirección.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y del Préstamo BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial, por la cantidad de Q158,750,770, tienen como propósito lo siguiente:
 - a. Q3,915,211, para realizar remozamientos integrales de edificios escolares que fueron afectados por la época lluviosa, provocada por las tormentas Blas, Celia y el Ciclón Tropical Julia en varios departamentos del país, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE).
 - b. Q95,500,000, para llevar a cabo la ejecución y supervisión de la obra Construcción Puente Vehicular Chitomax, Caserío Chitomax, Municipio de Cubulco, Departamento de Baja Verapaz, por la Dirección General de Caminos. A través de la Resolución Reprobras Número 0013-2023 de fecha 19 de abril de 2023, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizó la reprogramación de la obra respectiva.
 - c. Q59,335,559, destinados a la compra de cuatro dragas de succión para extraer material del fondo y riberas de los cuerpos de agua, con el fin de aumentar la profundidad de un canal o río y así evitar las inundaciones, igualmente dos estaciones de rebombeo para el Programa Permanente de Dragado del Canal de Chiquimulilla, sus áreas de influencia y otros lugares similares, por parte de la Dirección General de Caminos.
4. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, propone debitar asignaciones del renglón de gasto 171 Mantenimiento y reparación de edificios; además, de obras de infraestructura vial, con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, 41 Colocaciones internas y 52 Préstamos externos, por el monto de Q158,750,770, lo cual de conformidad con las justificaciones remitidas por las Unidades Ejecutoras involucradas, corresponde a saldos que no se utilizarán en su totalidad en el presente ejercicio fiscal.
5. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntó los Comprobantes de Modificación Física CO2F respectivos; de igual manera, las Resoluciones SEGFIS Números 156-2023, 161-2023 y 162-2023 de fechas 18 y 19 de abril de 2023, derivado de los movimientos de las metas físicas de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) y de la Dirección General de Caminos.



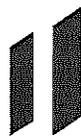
FARV/wjgo

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 2 de 5





6. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables, en lo que corresponda de:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. La ejecución correcta de los recursos acreditados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, especialmente en el renglón de gasto 329 Otras maquinarias y equipos, además cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia.
 - c. La programación y ejecución de la obra acreditada, en la partida presupuestaria correcta; de acuerdo a la orientación del gasto y los trabajos a realizar en el departamento y municipio respectivo, conforme al Manual de Clasificaciones citado.
 - d. La utilización de los recursos en el Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, con base a lo estipulado en las certificaciones emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred), sobre los daños ocasionados en los departamentos y municipios respectivos.
 - e. La ejecución de la obra autorizada mediante la Resolución Reprobras Número 0013-2023 de fecha 19 de abril de 2023 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, atender lo indicado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 78, tercer párrafo, relacionado a que el documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras debe ser Resolución de la máxima autoridad.
 - f. Dar cumplimiento a lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 54-2022 mencionado, artículos 78 y 83; y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30, 30 Bis y 30 Ter, literal c); asimismo, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 36.
 - g. Aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F respectivos conforme los términos vertidos en las Resoluciones SEGFIS Números 156-2023, 161-2023 y 162-2023 de fechas 18 y 19 de abril de 2023, y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5.
 - h. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, especialmente en las obras debitadas.

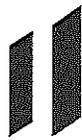


FARV/wjgo

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 3 de 5



- i. En el caso de la obra acreditada, no contravenir los destinos de los componentes del Convenio del Préstamo BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial.
 - j. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público.
 - k. Promover y velar porque las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
 - l. Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024.
 - m. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
 - n. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y el Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023; de igual manera, cualquier otra normativa complementaria que en materia presupuestaria y financiera se encuentre vigente.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, la Dirección de Administración Financiera (DAF), del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del



FARV/wjgo

Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

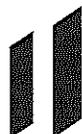
Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA QUETZALES (Q158,750,770)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación presupuestaria propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:


Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto


Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos


Licda. María María Kios Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 25 ABR 2023

Resolución Número: 110 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q158,750,770 A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO (UCEE), QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 COLOCACIONES INTERNAS POR 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 0618-2023 de fecha 19 de abril de 2023, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q158,750,770 que incluye sustitución de fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas por 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para efectuar remozamientos integrales a edificios escolares por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), la adquisición de dragas de succión y estaciones de rebombeo para el Programa Permanente de Dragado del Canal de Chiquimulilla; así como, la construcción y supervisión de un puente vehicular en el departamento de Baja Verapaz, a cargo de la Dirección General de Caminos; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 131 de

fecha 21 ABR 2023, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA QUETZALES (Q158,750,770)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el

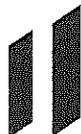
referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto antes referido, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

RESUELVE:

D) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA QUETZALES (Q158,750,770)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación referida. **III)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; asimismo, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados destinados a lo siguiente: **a)** efectuar el pago de remozamientos integrales a edificios escolares ubicados en distintos departamentos de la República de Guatemala, que fueron afectados por la época lluviosa provocada por las Tormentas Blas, Celia y el Ciclón Tropical Julia, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del



Estado (UCEE); y, **b**) la adquisición de cuatro dragas de succión y dos estaciones de rebombeo, para el Programa Permanente de Dragado del Canal de Chiquimulilla, sus áreas de influencia y otros lugares similares; de igual forma, la ejecución y supervisión de la obra Construcción Puente Vehicular Chitomax, Caserío Chitomax, Municipio de Cubulco, Departamento de Baja Verapaz, a cargo de la Dirección General de Caminos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. **IV**) Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V**) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; de igual manera, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----

José Hugo Valle
José Hugo Valle Alegría
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enríquez
Kildare Enríquez
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
 ENCARGADO DEL DESPACHO



[Handwritten marks and signatures]



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			18	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	090-2023		25	4	2,023	154
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-000-001-000-171-0607-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-3,915,211.00	-3,915,211.00
TOTAL =>		-3,915,211.00	-3,915,211.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/25-(Modificación presupuestaria dentro de los programas 14 y 94, con recursos de la fte de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de estimaciones de remozamientos integrales en edificios escolares que fueron afectados por desastres naturales, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCBE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			18	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	090-2023		25	4	2,023	154
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-94-014-000-001-000-171-0201-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	297,835.00	297,835.00
11130013-94-014-000-001-000-171-0202-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	110,930.00	110,930.00
11130013-94-014-000-001-000-171-0203-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	144,061.00	144,061.00
11130013-94-014-000-001-000-171-0204-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	309,713.00	309,713.00
11130013-94-014-000-001-000-171-0604-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	163,575.00	163,575.00
11130013-94-014-000-001-000-171-1301-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	216,633.00	216,633.00
11130013-94-014-000-001-000-171-1412-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	175,000.00	175,000.00
11130013-94-014-000-001-000-171-1413-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	175,000.00	175,000.00
11130013-94-014-000-001-000-171-1418-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	75,000.00	75,000.00
11130013-94-014-000-001-000-171-1419-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	2,761.00	2,761.00
11130013-94-014-000-001-000-171-1421-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	75,000.00	75,000.00
11130013-94-014-000-001-000-171-1508-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	438,532.00	438,532.00
11130013-94-014-000-001-000-171-1904-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	72,596.00	72,596.00
11130013-94-014-000-001-000-171-1910-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	121,355.00	121,355.00
11130013-94-014-000-001-000-171-1911-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	186,023.00	186,023.00
11130013-94-014-000-001-000-171-2101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	197,262.00	197,262.00
11130013-94-014-000-001-000-171-2201-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	124,223.00	124,223.00
11130013-94-014-000-001-000-171-2214-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	194,038.00	194,038.00
11130013-94-015-000-001-000-171-0601-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	202,037.00	202,037.00
11130013-94-015-000-001-000-171-0604-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	229,400.00	229,400.00
11130013-94-015-000-001-000-171-0610-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	291,000.00	291,000.00
11130013-94-015-000-001-000-171-0614-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	113,237.00	113,237.00
TOTAL ==>		3,915,211.00	3,915,211.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/25-(Modificación presupuestaria dentro de los programas 14 y 94, con recursos de la fic de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de estimaciones de remozamientos integrales en edificios escolares que fueron afectados por desastres naturales, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			18	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	090-2023		25	4	2,023	154
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</u>	<u>-3,915,211.00</u>		<u>3,915,211.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-3,915,211.00		3,915,211.00	
0000		-3,915,211.00		3,915,211.00
TOTAL		-3,915,211.00		3,915,211.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-3,915,211.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-3,915,211.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	3,915,211.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	3,915,211.00
TOTAL:		-3,915,211.00	3,915,211.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/25-(Modificación presupuestaria dentro de los programas 14 y 94, con recursos de la fte de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de estimaciones de remozamientos integrales en edificios escolares que fueron afectados por dosastres naturales, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			18	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	090-2023		25	4	2,023	154
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		0.00	3,915,211.00
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	0.00	3,915,211.00
		40202	0.00	3,915,211.00
		Gestión correctiva o compensatoria de desastres		
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-3,915,211.00	0.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-3,915,211.00	0.00
		50901	-3,915,211.00	0.00
		Asuntos económicos n.c.d		
TOTAL:			-3,915,211.00	3,915,211.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-3,915,211.00	0.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	3,915,211.00
TOTAL:	-3,915,211.00	3,915,211.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/25-(Modificación presupuestaria dentro de los programas 14 y 94, con recursos de la fte de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de estimaciones de remozamientos integrales en edificios escolares que fueron afectados por desastres naturales, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	18	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	090-2023		25 4 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
154				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/25-(Modificación presupuestaria dentro de los programas 14 y 94, con recursos de la fte de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de estimaciones de remozamientos integrales en edificios escolares que fueron afectados por desastres naturales, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josue Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			19	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	090-2023		25	4	2,023	159
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-002-000-001-188-1504-52-0402-0135	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-10,000,000.00	-10,000,000.00
11130013-11-01-002-000-001-331-1504-52-0402-0135	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-85,500,000.00	-85,500,000.00
TOTAL ==>		-95,500,000.00	-95,500,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-02-002-000-001-188-1504-52-0402-0135	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	10,000,000.00	10,000,000.00
11130013-11-02-002-000-001-331-1504-52-0402-0135	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	85,500,000.00	85,500,000.00
TOTAL ==>		95,500,000.00	95,500,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/37-(Modificación presupuestaria dentro del Prg 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", que tiene como finalidad readecuar los recursos asignados para dar continuidad a la ejecución del proyecto Snip 191415 "Construcción Puente Vehicular Chitomax, Caserío Chitomax, Municipio de Cubulco, departamento de Baja Verapaz", a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			19	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	090-2023		25	4	2,023	159
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
52. PRÉSTAMOS EXTERNOS	-95,500,000.00		95,500,000.00	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-95,500,000.00		95,500,000.00	
0135 PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL		-95,500,000.00		95,500,000.00
TOTAL		-95,500,000.00		95,500,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-95,500,000.00	95,500,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-95,500,000.00	95,500,000.00
TOTAL:		-95,500,000.00	95,500,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/37-(Modificación presupuestaria dentro del Prg 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", que tiene como finalidad readecuar los recursos asignados para dar continuidad a la ejecución del proyecto Snip 191415 "Construcción Puente Vehicular Chitomax, Caserío Chitomax, Municipio de Cubulco, departamento de Baja Verapaz", a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			19	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	090-2023		25	4	2,023	159
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-95,500,000.00	95,500,000.00
	50500	Transporte	-95,500,000.00	95,500,000.00
		50501	Transporte por carretera	95,500,000.00
TOTAL:			-95,500,000.00	95,500,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-95,500,000.00	95,500,000.00
TOTAL:	-95,500,000.00	95,500,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/37-(Modificación presupuestaria dentro del Prg 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", que tiene como finalidad readecuar los recursos asignados para dar continuidad a la ejecución del proyecto Snip 191415 "Construcción Puente Vehicular Chitomax, Caserío Chitomax, Municipio de Cubulco, departamento de Baja Verapaz", a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			19	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	090-2023		25	4	2,023	159
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/37-(Modificación presupuestaria dentro del Prg 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", que tiene como finalidad readecuar los recursos asignados para dar continuidad a la ejecución del proyecto Snip 191415 "Construcción Puente Vehicular Chitomax, Caserío Chitomax, Municipio de Cubulco, departamento de Baja Verapaz", a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	19	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	090-2023		25 4 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
160				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-003-188-3000-41-1,204-0079	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-3,158,587.00	-3,158,587.00
11130013-11-01-001-000-003-331-3000-41-1,204-0079	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-38,088,486.00	-38,088,486.00
11130013-11-01-001-000-004-188-0599-41-1,204-0079	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-18,088,486.00	-18,088,486.00
TOTAL ==>		-59,335,559.00	-59,335,559.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-002-000-329-3000-12-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	59,335,559.00	59,335,559.00
TOTAL ==>		59,335,559.00	59,335,559.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/38-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FTES DE FINANCIAMIENTO EN DEBITO DE LA FTE 41 "COLOCACIONES INTERNAS" ACREDITANDO EN LA FTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO POR LA COMPRA DE DRAGAS DE SUCCIÓN Y ESTACIONES DE IMPULSIÓN QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL PROGRAMA PERMANENTE DE DRAGADO DEL CANAL DE CHICUMULLA, A

DISPONGASE LA EMISIÓN DEL RECIBO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	19	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	090-2023		25 4 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
160				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	<u>0.00</u>		<u>59,335,559.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		59,335,559.00	
0000		0.00		59,335,559.00
41 COLOCACIONES INTERNAS	<u>-59,335,559.00</u>		<u>0.00</u>	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	-59,335,559.00		0.00	
0079 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2023 (DECRETO 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023) QUETZALES		-59,335,559.00		0.00
TOTAL		-59,335,559.00		59,335,559.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-59,335,559.00	59,335,559.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-59,335,559.00	59,335,559.00
TOTAL:		-59,335,559.00	59,335,559.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/38-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FTES DE FINANCIAMIENTO EN DEBITO DE LA FTE 41 "COLOCACIONES INTERNAS" ACREDITANDO EN LA FTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO POR LA COMPRA DE DRAGAS DE SUCCIÓN Y ESTACIONES DE IMPULSIÓN QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL PROGRAMA PERMANENTE DE DRAGADO DEL CANAL DE CHIQUIMULILLA, A

DISPONGASE LA EMISIÓN DEL RECIBO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			19	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	090-2023		25	4	2,023	160
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-59,335,559.00	59,335,559.00
	50500	Transporte	-59,335,559.00	59,335,559.00
		50501 Transporte por carretera	-59,335,559.00	59,335,559.00
TOTAL:			-59,335,559.00	59,335,559.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-59,335,559.00	59,335,559.00
TOTAL:	-59,335,559.00	59,335,559.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132020/38-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FTES DE FINANCIAMIENTO EN DEBITO DE LA FTE 41 "COLOCACIONES INTERNAS" ACREDITANDO EN LA FTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO POR LA COMPRA DE DRAGAS DE SUCCIÓN Y ESTACIONES DE IMPULSIÓN QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL PROGRAMA PERMANENTE DE DRAGADO DEL CANAL DE CHIQUIMULILLA, A

DISPONGASE LA EMISIÓN DEL RECIBO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			19	4	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	090-2023		25	4	2,023	160
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/38-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FTES DE FINANCIAMIENTO EN DEBITO DE LA FTE 41 "COLOCACIONES INTERNAS" ACREDITANDO EN LA FTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO POR LA COMPRA DE DRAGAS DE SUCCIÓN Y ESTACIONES DE IMPULSIÓN QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL PROGRAMA PERMANENTE DE DRAGADO DEL CANAL DE CHIQUEMULLA, A

DISPONGASE LA EMISIÓN DEL RECIBO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	4	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto